



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

REVISIÓN NÚMERO: 0001.

FECHA DE APROBACIÓN: 30 DE JUNIO DEL 2025

La Base de datos personales: **Uso de Imagen del CONALEP Estado de México** es utilizada por la Coordinación De Comunicación, con fines promoción y difusión institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México a través de la documentación, publicación y difusión en medios impresos, digitales y audiovisuales, de actividades académicas, formativas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y de vinculación; motivo por el cual al manejo de datos personales se considera necesario emitir el siguiente aviso de privacidad.

I. La denominación del responsable.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, en adelante "El Colegio"

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Ricardo Salvador Gallegos Sánchez, Coordinador de Comunicación.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Cédula de Base de datos personales: **Uso de Imagen del CONALEP Estado de México**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los que se describen a continuación: **FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, AUDIOS Y VOZ.**

Se hace de su conocimiento que "El Colegio" solicita datos personales, sometidos a tratamiento, identificados como **sensibles**, por tanto, se requiere el consentimiento expreso y por escrito del titular, conforme a lo previsto por el artículo 20 párrafo cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es facultativa; es decir, es opcional para su titular, de tal manera que éste puede elegir entre proporcionarlos o no; sin embargo, en caso de que elija no proporcionarlos, las consecuencias de su negativa se describen en el siguiente apartado.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de prestarle el servicio que solicita o de realizar el trámite que pretende llevar a cabo. En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe un consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad. "El Colegio" manifiesta no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna que sea ajena al mismo o sin relación con el objeto de "El Colegio", sin su consentimiento tácito o expreso, según corresponda; notificándole en su caso qué datos serán transmitidos, cuál es la finalidad de dicho trámite y quién es su destinatario, como se describe en el apartado VIII de este Aviso de Privacidad.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La finalidad por la que son obtenidos sus datos personales tiene que ver con las disposiciones regulatorias del trámite que pretende llevar a cabo o del servicio que solicita, aunado a fines estadísticos, tributarios, de seguridad social, de fiscalización y/o control, de seguimiento y estadísticos. En todos estos casos es necesario el consentimiento del titular.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales, se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, con excepción de los supuestos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, como se indica a continuación:

Artículo 66. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los supuestos siguientes:

I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos.

II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia.

IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última.

V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados.

VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.

VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el transferente y un tercero.

VIII. Cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento.

IX. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad pública.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley y del que se indica a continuación, sus datos personales no podrán ser transferidos.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Realización de Transferencias:

La Ley establece la figura jurídica de la "transferencia", que consiste en la comunicación de datos personales a persona distinta de su titular.

En virtud de lo anterior y a fin de cumplir con el principio de información, se hace de su conocimiento que dicha figura jurídica NO aplica para la Base de datos personales: Uso de Imagen del CONALEP Estado de México, a que se refiere el presente Aviso de Privacidad.

Por tanto, fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, transcritos con anterioridad, sus datos personales no podrán ser transferidos.

Sin embargo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada por "El Colegio" para fines estadísticos, tributarios, de seguridad social, de fiscalización y/o control, en los términos de las disposiciones legales aplicables, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacerle identificable, incluidas las imágenes o fotografías; de manera especial cuando sobrevenga un estado de interdicción o de incapacidad, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

Existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley y conforme al procedimiento que se describe en el apartado XI del presente Aviso de Privacidad.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, será efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuándo:

1. Deban ser tratados por disposición legal.
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y este resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), a través de alguna de las siguientes direcciones electrónicas: <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular; ya sea de



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

XI. La indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia, al correo electrónico: u.transparencia@conalepmex.edu.mx. se identifica con el número 0001, aprobado el 30 de junio del 2025 el presente documento.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre dirigido al titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación de Educación Profesional Técnica del Estado de México, a la dirección de correo indicada en el párrafo anterior, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva: **Uso de Imagen del CONALEP Estado de México.**
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de "El Colegio", dentro del plazo de tres días siguientes a su presentación, con la finalidad de que se le explique las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos, mismas que se describen en el párrafo siguiente.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento de lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.

Este Aviso de Privacidad, se identifica con el número 0001, aprobado el 30 de junio del 2025, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos y/o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el Aviso de Privacidad vigente en la página de "El Colegio", en la siguiente dirección: <https://www.conalepmex.edu.mx/contacto/aviso-de-privacidad.html>, donde podrá consultarlo e imprimirlo.

Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de "El Colegio".

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto de la base de datos a que se refiere el presente Aviso de Privacidad, no existe encargado, por lo que, para cualquier consulta o solicitud relacionada con dicha base de datos, deberá dirigirla al Titular de la Unidad de Transparencia de "El Colegio".

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

El domicilio del responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México es el ubicado en Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú s/n, Colonia San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54729, o al correo electrónico: u.transparencia@conalepmex.edu.mx cuyo titular es el Lic. Teodardo Muñoz Torres.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 86, 87 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81, 82, y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Función 12 del apartado 205Y10800, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, establecida en el Manual General de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2023.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón de la finalidad por la que son obtenidos sus datos personales, establecida en las disposiciones normativas aplicables al trámite que pretende llevar a cabo o al servicio que solicita, no le es aplicable el presente apartado.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú s/n, Colonia San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54729.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de atención telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Dirección: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente carretera Toluca-Ixtapan, número 111, colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

- Dirección del Portal Informativo: www.infoem.org.mx

- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT) cat@infoem.org.mx

- Teléfono del CAT: 018008210441

- Teléfono: (722) 2261980 (conmutador)

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar cita previamente.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00.

- Se consideran inhábiles, sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

